

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

20683 GRUPO DE GESTIÓN STAR, S.A.

El Consejo de Administración de "Grupo de Gestión Star, Sociedad Anónima", en su sesión de 18 de junio de 2012, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará los días 12 y 13 de septiembre de 2012, en primera y segunda convocatoria, en su caso, en la Notaría de D. Antonio Luis Reina, situada en el Paseo de la Castellana, 104, primero, 28046 de Madrid, a las diecisiete horas, en ambos supuestos, con arreglo al siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Presentación, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de su auditoría, así como de la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2011.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Autorización, para compra de 50 acciones propias nominativas, números 25 a 36, 121 a 132, 241 a 252, 337 a 348 y 689 a 690, todas inclusive, por su valor máximo de 50.000,00 euros y mínimo de 15.025 euros, confirmando también la ya prestada anteriormente, en este sentido, por el Consejo de Administración.

Segundo.- Expresión, por parte de los accionistas presentes y representados en esta Junta, de la decisión adoptada ante la oferta de adquisición realizada por la sociedad de las anteriores acciones, existentes en autocartera, que ahora se reitera, verbalmente y por escrito.

Tercero.- Reducción de Capital Social por importe de 50.000 euros por amortización de las acciones nominativas números 25 a 36, 121 a 132, 241 a 252, 337 a 348 y 689 a 690, todas inclusive, y correlativa modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, recogiendo y reflejando tal reducción. Como parte de esta convocatoria se remite a cada uno de los accionistas el Informe de los Administradores relativo a la indicada modificación y comprensivo del texto definitivo con el que se propone quede dicho artículo. La amortización se hará con cargo al Capital Social, que quedará situado en 169.970,430 euros y se autoriza y delega en el Consejo de Administración para que por su Consejero Delegado se ejecuten tales operaciones.

Cuarto.- Se propone la modificación e inclusión de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Artículo 1 (Normas de aplicación, sumisión a la Ley); artículo 6 (Títulos de las acciones); artículo 7 (Derecho de suscripción preferente); artículo 8 (Restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones); artículo 9 (Desembolsos pasivos dinerarios); artículo 10 (Aportaciones no dinerarias); artículo 11 (Órganos de gobierno); artículo 12 (Competencia de las Juntas); artículo 13 (Fecha de las reuniones de las Juntas y lugar de celebración); artículo 14 (Convocatoria, forma, plazo previo y segunda convocatoria); artículo 15 (Juntas

Universales); artículo 16 (Delegación de asistencia); artículo 17 (Modo de proceder en la Juntas: Votaciones); artículo 18 (Quórum de asistencia y votación); artículo 20 (Composición del consejo); artículo 21 (Duración y vacantes del cargo de consejeros); artículo 23 (Forma de proceder en la reuniones del consejo); artículo 24 (Retribución de los administradores); artículo 29 (Supresión a la referencia a la Ley de Sociedades Anónimas) y Disposición Adicional.

Inclusión de los artículos: 15 bis (Deber de asistencia de administradores); 21 bis (Deberes de los administradores); 21 ter (Convocatoria del consejo).

Formando parte de esta convocatoria, se remite el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de los administradores sobre las mismas.

Quinto.- Designación, reelección y ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, para adaptarlos, en su caso, al número establecido en el artículo 20 modificado de los Estatutos sociales modificados.

Sexto.- Delegación de facultades para elevación a público, de los acuerdos procedentes.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas podrán interesar de los Administradores, hasta el séptimo día anterior al de la Junta General inclusive, información o aclaraciones sobre los puntos del Orden del Día de esta Junta. A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación. Se les remiten los informes elaborados por los administradores, para las modificaciones de los Estatutos, propuestas en los puntos 4 y 5 de este Orden del Día.

Madrid, 20 de junio de 2012.- El Consejero Delegado, D. Agustín Lamana Marín.

ID: A120047962-1